

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0049673/2014

#### VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Cristián G. Sánchez a fs. 1 del expediente de referencia.

Lo establecido por la Ord. 01/98 y Resolución del H.C.S. 367/05, en relación a la prórroga de los términos de las designaciones por concurso de los docentes, que por asumir funciones como autoridades superiores en el ámbito de la Universidad, se ven obligados a solicitar licencia en los cargos a los que han accedido por concurso;

### ATENTO:

4;

A que el Dr. Cristián G. **SÁNCHEZ** se desempeñó como Vice Decano de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 23-06-2011 y hasta el 22-06-2014;

Que por Res. HCD 357/2014 se prorrogó el mandato del Dr. Cristián G. **SÁNCHEZ** como Vice Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 23 de junio de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014;

Que mediante, resolución del HCD Nº 174/2012 se prorrogó la designación del Dr. Sánchez en el cargo de Profesor Adjunto (DS) por concurso desde el 17-03-2012 hasta el 16-11-2014 en los términos de la Ord. 1/98 del HCS:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

Lo estipulado en el Art. 2º de la Ord. 1/98;

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad:

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Dejar establecido que el período considerado para la prórroga otorgada por el Art. 1º de la Res. HCD 174/2012, es el comprendido entre el **23-10-2011** y el **22-06-2014**.

Artículo 2º.- Prorrogar la designación del Dr. Cristián G. SÁNCHEZ (Legajo 33.367) en el cargo de Profesor Adjunto (DS) – Código 111-Concursado- del Departamento de Matemática y Física, desde 17-11-2014 por el periodo de tiempo que desempeñó funciones de Vicedecano de la Facultad y hasta el 24-11-2014, en los términos de la Ordenanza 1/98 Y 2/06 del H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba.

112



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0049673/2014

112

Artículo 3º.- Dejar establecido que el período considerado para la prórroga otorgada por el artículo precedente, es el comprendido entre el 23-06-2014 y el 30-06-2014.

Artículo 4°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

**RESOLUCION Nº:** 

\$B.ee.

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON Secretario Adadémico Fac. de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO DECANO

Fac. de Ciencias Químicas-UNC